

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 05 de Agosto de 2015

306/15

Expte. N° 14.185/15

VISTO:

Las presentaciones realizadas solicitando Becas Académicas para alumnos de las Escuelas de Ingeniería Química, Industrial y Civil de esta Facultad, a fin de participar en las "X Jornadas de Ciencia y Tecnología de Facultades de Ingeniería del NOA"; y

CONSIDERANDO:

Que las Jornadas antes indicadas se llevaron a cabo durante los días 21 y 22 de mayo del presente año, en esta Universidad y el monto de inscripción por alumno es de \$ 250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta);

Que las Direcciones de la Escuelas de Ingeniería Química y Civil otorgan medias Becas Académicas, por ser co-autores de trabajos aceptados para su presentación en las "X Jornadas de Ciencia y Tecnología de Facultades de Ingeniería del NOA" a los siguientes alumnos:

Ingeniería Química:

1. Jerez Quiquinto, Luis Alberto - D.N.I. N° 38.031.968 - L.U. N° 308.832
2. Lezama, Juan Ignacio - D.N.I. N° 34.348.950 - L.U. N° 307.260
3. Montesana Guantay, Dardo A. - D.N.I. N° 32.894.571 - L.U. N° 305.864
4. Torres García, Gabriel Augusto - D.N.I. N° 38.506.236 - L.U. N° 309.204
5. Vargas, René Milton - D.N.I. N° 32.242.688 - L.U. N° 305.995

Ingeniería Civil:

1. Artigas, Verónica Fernanda - D.N.I. N° 35.478.107 - L.U. N° 307.279
2. Burgos, Lucas Ramiro - D.N.I. N° 33.593.374 - L.U. N° 306.116
3. Celedón, Marcos Edgardo - D.N.I. N° 34.953.823 - L.U. N° 307.295
4. Cortez, Franco Rodrigo - D.N.I. N° 36.047.143 - L.U. N° 307.272
5. Galindo Regazzoni, Carmelo E. - D.N.I. N° 35.306.163 - L.U. N° 307.464
6. Gonzalez, Luis Alejandro - D.N.I. N° 35.264.569 - L.U. N° 307.401
7. Martínez Cruz, Silvia Lucía - D.N.I. N° 33.764.523 - L.U. N° 306.580
8. Ramos, Dario Maximiliano - D.N.I. N° 36.898.578 - L.U. N° 308.358

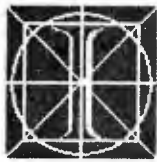
Que la Escuela de Ingeniería Industrial autorizó apoyar con media Beca Académica a los alumnos que solicitaron su participación en las Jornadas señaladas precedentemente:

1. Abdenur Araos, Macarena - D.N.I. N° 36.802.376 - L.U. N° 307.609
2. Gandarillas, Ariel Germán - D.N.I. N° 35.280.754 - L.U. N° 307.304
3. Gianera, Exequiel Raúl A. - D.N.I. N° 36.802.917 - L.U. N° 308.774
4. Minuzzi Rodriguez, Valentina M - D.N.I. N° 36.802.801 - L.U. N° 307.611
5. Miranda, Ricardo Exequiel - D.N.I. N° 35.478.338 - L.U. N° 307.327
6. Vega, Roberto Gabriel - D.N.I. N° 36.338.662 - L.U. N° 307.652

Que las Escuelas de Ingeniería Química, Civil e Industrial, otorgan media Beca Académica, a los alumnos señalados por los montos totales que se detallan, imputándose las mismas en el presupuesto de cada una de ellas:

Ingeniería Química: \$ 625,00 (Pesos Seiscientos Veinticinco)
Ingeniería Civil: \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil)

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

306/15

Expte. N° 14.185/15

Ingeniería Industrial: \$ 750,00 (Pesos Setecientos Cincuenta)

Que las presentes solicitudes se encuentran contempladas en las resoluciones N° 005/05 y 821/06 de esta Unidad Académica;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por otorgadas Becas Académicas a los alumnos de las Escuelas de Ingeniería Química, Civil e Industrial de esta Facultad, indicados en el exordio, para afrontar el pago de la inscripción a las "X Jornadas de Ciencia y Tecnología de Facultades de Ingeniería del NOA," desarrolladas durante los días 21 y 22 de mayo del presente año:

ARTICULO 2°.- Tener por liquidados a favor de los alumnos que se detallan a continuación, los fondos para abonar el pago de la inscripción a las jornadas nombradas precedentemente:

VARGAS, René Milton	- D.N.I. N° 32.242.688	-	\$ 625,00
CELEDON, Marcos Edgardo	- D.N.I. N° 34.953.823	-	\$ 1.000,00
ABDENUR ARAOS, Macarena	- D.N.I. N° 36.802.376	-	\$ 750,00

ARTICULO 3°.- Establecer que los alumnos señalados en el artículo 2° deberán presentar los recibos de la Inscripción en las Jornadas.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total de \$ 2.375,00 (Pesos DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO) al Inciso 5.1.3: BECAS según el siguiente detalle:

Ingeniería Química:	\$ 625,00 (Pesos Seiscientos Veinticinco)
Ingeniería Civil:	\$ 1.000,00 (Pesos Un Mil)
Ingeniería Industrial:	\$ 750,00 (Pesos Setecientos Cincuenta)

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que copia de la presente Resolución será agregada a los siguientes expedientes:

Escuela de Ingeniería Química
Escuela de Ingeniería Civil

Expte. N° 14.183/15
Expte. N° 14.184/15

ARTICULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la U.N.Sa., comuníquese al Sr. René M. VARGAS, al Sr. Marcos E. CELEDON, a la Srta. Macarena ABDENUR ARAOS, a las Direcciones de las Escuelas de Ingeniería Química, Civil e Industrial y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

FCH

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa